

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, mayo 8 de 2024

Previo a desatar la solicitud de terminación del proceso por pago total de las obligaciones, se REQUIERE a la parte ejecutante para que allegue los documentos que acrediten a la Doctora Lina María Borrás Valenzuela, como Apoderada General de la entidad ejecutante junto con la vigencia del poder general aducido y en donde obre la facultad de elevar esta clase de peticiones, lo que además resulta imperioso si se tiene en cuenta que el abogado reconocido como representante judicial del Banco Popular, Doctor Jaime Andrés Manrique Serrano, quien pese a coadyubar la solicitud, no cuenta con facultad expresa para recibir.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Esperanza Pineda Velasco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puente Nacional - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccaef23420a5d85cac91bb81d652a6f0d1b9014c970dc9ed0f13391a979564c5**

Documento generado en 08/05/2024 05:11:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>